



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 058 DE 2024
(16 MAR 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un
(a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 315 de la constitución política, la ley 715 de 2001, y decreto 1278 del 2002 y.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la planta personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia “Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en Municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No. 473 del 30/12/2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas de este Ministerio, mediante radicado 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, emitió viabilidad financiera para la planta de cargos temporales de docentes de la Entidad Territorial de Pasto y la gerencia del PTA, mediante radicado 2023-IE-040385 del 07 de noviembre de 2023, emitió la distribución de los cargos para la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, fue necesario que la entidad territorial prorrogue y modifique su planta actual, para la vigencia 2024 con una planta de 40 cargos temporales de docente, los cuales deberán ser financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024. Los cargos deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios, se desempeñarán como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 058 DE 2024
(16 MAR 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto”

con derechos de carrera, y que también serán comisionados para desempeñar sus funciones como docente tutor del Programa Todos a Aprender.

Que mediante Decreto Municipal No.0284 del 28 de diciembre de 2023, la administración prorroga la planta temporal de docentes tutores para el Programa (PTA) “TODOS A APRENDER”, para el año 2024.

A este respecto, es importante reconocer que, desde su creación en 2012, el Programa Todos a Aprender del Ministerio de Educación Nacional ha sido una de las principales estrategias gubernamentales para promover la educación de calidad a través de la formación y acompañamiento a docentes de establecimientos educativos de carácter oficial. El Programa

Que para el cabal funcionamiento de la administración pública y en especial del programa para la excelencia docente y académica “TODOS A APRENDER”, se hace indispensable el nombramiento de los tutores, aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el (la) Señor(a) SANDRA PATRICIA ESTRADA LOPEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No.59312056, pertenece a la planta global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, nombrado(a) como docente en propiedad, vinculado(a) con el Decreto 1278/2002, actualmente presta sus servicios como Docente en el NIVEL PRIMARIA en la IEM TECNICO INDUSTRIAL de este municipio.

Que mediante Resolución No.0076 del 12 de enero de 2024, se otorga prorroga a la comisión de Servicios hasta el 31 de diciembre de 2024, a él (la) docente SANDRA PATRICIA ESTRADA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.59312056, para desarrollar labores de tutoría pedagógica y docente correspondientes al Programa de Transformación de la Calidad Educativa, funciones que serán desarrolladas bajo la orientación de la Secretaría de Educación Municipal.

Que, en virtud de dicha prórroga de comisión de servicios, se generó una vacancia temporal que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto y continuar con la prestación del servicio educativo y garantizar su cabal funcionamiento.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 058 DE 2024
(16 MAR 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto”

“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que actualmente no existe la lista de elegibles para proveer el cargo de docentes en el NIVEL PRIMARIA en las Instituciones educativas oficiales en el Municipio de Pasto.

Que el (la) Señor(a) KAROL VIVIANA GOMAJOA MESIAS, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciada en Educación Preescolar del CESMAG, según acta de grado No.021 del 13/12/2018, lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Que mediante resolución 003842 18 marzo 2022 el Ministerio de Educación adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, lo que le permite desempeñarse como docente del NIVEL PRIMARIA»

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) KAROL VIVIANA GOMAJOA MESIAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1085322319, en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio de Pasto, en el NIVEL PRIMARIA y ordenar su desempeño laboral en la IEM TECNICO INDUSTRIAL, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024, para cubrir la prórroga a la comisión de servicios concedida mediante Resolución No.0076 del 12 de enero de 2024 a (la) Señor(a) SANDRA PATRICIA ESTRADA LOPEZ , identificado(a) con cédula de ciudadanía No.59312056.

ARTICULO SEGUNDO. - El (la) servidor nombrado (a) en provisionalidad contará de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona



ALCALDÍA DE PASTO
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCIÓN 058 DE 2024

(16 MAR 2024)

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto”

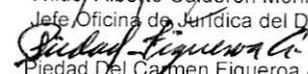
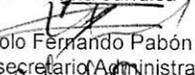
designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

- ARTÍCULO TERCERO. - El (la) docente nombrado (a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.
- ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.
- ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 16 MAR 2024


NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

- Revisó: 
Wilder Alberto Calderón Morillo
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho
- Revisó: 
Piedad Del Carmen Figueroa Arévalo
Secretaría de Educación Municipal de Pasto
- Revisó: 
Jonnathan Nicolás Mera Muñoz
Asesor Oficina Jurídica - SEM
- Revisó: 
Manolo Fernando Pabón Reveló
Subsecretario Administrativo y Financiero
- Proyectó: 
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria TH